	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ACTA DE INICIO	
	CÓDIGO: CTN-F-008	VERSIÓN: 5

Dependencia	Unidad Ejecutora	FECHA		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SECRETARIA GENERAL	31	12	2025

ACTA No. 01
INICIACIÓN DEL CONTRATO
ORDEN DE COMPRA 158978 /2025 – No. INTERNO CTO. 760 DE 2025
Contrato de Prestación de Servicios

MODALIDAD	NÚMERO DEL PROCESO CONTRACTUAL
Licitación Publica	
Concurso De Méritos	
Contratación Directa	
Selección Abreviada	
Selección abreviada con subasta inversa	
Selección abreviada para la contratación de menor cuantía	
Mínima Cuantía (Comunicación de Aceptación de la Oferta)	
Otras Modalidades:	
Acuerdos y/o Convenios	ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025-2
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
Banco Mundial	
Corporación Andina de Fomento (CAF)	

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL (**REGIÓN 1**)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MAGDALENA (SANTA MARTA) Y EL BANCO (MAGDALENA)

Plazo de ejecución del contrato: 14/07/2026

Fecha de iniciación del contrato: 31/12/2025

Fecha prevista de terminación: 14/07/2026

Valor del contrato: contrato: \$ 53.698.988.39

Contratista: UNION TEMPORAL J-SERVITEC

Conformada por: la sociedad COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS BIC identificada con NIT No. 900.888.576 con un porcentaje de participación del 63.53% y la sociedad ILPRO SAS BIC identificada con NIT No. 901.580.287 con un porcentaje de participación del 36.47%.

Representante Legal: Juan David Ramírez Piñeros identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.882.233 de Villavicencio – Meta.

Supervisión: Estará a cargo de SAUL VERGEL NAVARRO – Profesional Universitario Grupo Administración Bienes y Servicios.

En consideración al ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025-2, se debe tramitar lo solicitado en el numeral 6.1., 7.44 y así:

6.1. Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá:

- (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 16 del presente documento;
- (ii)

Póliza CU No. 620 47 994000059542– RCE No 620 74 994000014234- ASEGURADORA SOLIDARIA NIT 860.524.654-6

COBERTURA	Vigencia Fecha Inicial	Vigencia Fecha Vencimiento	VALOR ASEGURADO	PRIMA
Cumplimiento del contrato	29/12/2025	14/07/2027	\$ 10.739.797.80	
Calidad y Correcto Funcionamiento	29/12/2025	14/07/2027	\$ 5.369.898.90	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/12/2025	14/07/2029	\$ 8.054.848.35	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	29/12/2025	17/07/2026	\$284.700.000	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	29/12/2025	17/07/2026	\$284.700.000	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	29/12/2025	17/07/2026	\$284.700.000	

(iii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; **Reg., Presupuestal No. 354225** haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; **anexo 1.**

(iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio dentro de los términos del numeral 7.40 de la **cláusula 7**, y en la cual se consignarán.

(i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

#	SEDE	DIRECCION
1	Dirección Territorial Magdalena	Av. El ferrocarril Calle 29E-47 edificio el Mayo Business Center P4
2	Inspección Fluvial El Banco	Calle 4 No. 2 A – 06 Barrio Chapinero

(ii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: **31/12/2025**

(iii) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: **Anexo 2**

(iv) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización: **Anexo 3**

(v) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería: será dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.

(vi) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes será del 5 al 15 de cada mes después de la firma del acta de inicio, La fecha en la que se entregará E instalará los equipos y maquinaria: será del 5 al 15 de cada mes después de la firma del acta de inicio.

(vii) El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra será dentro de los 10 días hábiles a la solicitud por parte del supervisor de la Orden de compra.

(viii) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería: **Anexo 4**

(ix) El tiempo de prestación del Servicio Especial;

(x) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra:

Anexo 5

(xi) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7 No: **Anexo 6**

(xii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.

(xiii) La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor. Se remite presentación instructivo proveedor para radicar cuentas.

7.1. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial:

(i) hojas de vida; **Anexo 7**

(ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; **Anexo 8**

(iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.

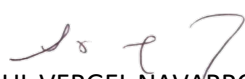
Anexo 9

7.74 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio y 7.92 Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería **Anexo 10**

A los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025, los señores: SAUL VERGEL NAVARRO actuando como supervisor(a) designado por el Ministerio y Juan David Ramírez Piñeros en su condición de contratista o representante legal del contratista UNION TEMPORAL J-SERVITEC, suscriben la presente acta con el fin de dar inicio al citado contrato.

LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBEN ANEXARSE EN CARPETA DIGITAL COMPRIMIDA

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con las condiciones citadas en el contrato celebrado y proceden a iniciar la ejecución de este a los 31/12/2025.


 SAUL VERGEL NAVARRO
 Grupo Administración Bienes y Servicios
 Supervisor
 MINISTERIO DE TRANSPORTE


 JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS
 Representante legal.
 UNION TEMPORAL J-SERVITEC.